



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=aANw%2BInb5Ym9v84T15Fm12o973B9E5Y%2B%2BaJ5PG6GY%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 10 de mayo de 2023  
**Oficio AMC-OFI-0066835-2023**

Señor.

**JUAN DE LA CRUZ GOMEZ SERNA**

**Correo:** digna.vargas@hotmail.com

**Teléfono:** 3007332757

E. S. D.

**Asunto:** CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010201500004000.

**Referencia:** Rad. **EXT-AMC-23-0055653**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010201500004000 con dirección registrada K 14 31b 35 del Barrio Espinal en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTO 2** y la actividad relacionada en su petición consiste en “**DROGUERIA**”, está catalogada como actividad **COMERCIAL 1**, la cual se encuentra **COMPATIBLE** dentro del **MIXTO 2** que hace parte del predio.

La actividad de “**DROGUERIA**”, solicitada **ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio cuenta con el frente y área mínimo de lote, para desarrollar la actividad solicitada.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
**Secretario de Planeación**

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33 *C. Velásquez*





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=aANw%2BInb5Ym9v84T15Fm2o973B9E5Y%2B%2BeJSP6GY%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
 CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.  
 OFICINA DOCUMENTAL  
 ATENCIÓN AL CIUDADANO

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
 Distrito Turístico y Cultural

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO**

Código de registro: EXT-AMC-23-0055653  
 Fecha de registro: 09-may-2023 14:30:01  
 Nombre que registra: Leal Barrios, Duliana Esther  
 Dependencia del Registrario: Secretaría de Planeación Distrital  
 Correo de atención: [atencionciudadano@cartagena.gov.co](mailto:atencionciudadano@cartagena.gov.co)  
 Contraseña para consultar: web: 3A955B78  
[www.cartagena.gov.co](http://www.cartagena.gov.co)

Nombre Completo del Propietario Juan de la Cruz Gomez Serna.  
 Nombre del Establecimiento Comercial Drogenia Inglesa.  
 Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Drogenia.  
 (Explicación clara y Detallada)  
 Número de la Referencia Catastral 010 2015 0000 4000  
 Barrio Espinal Dirección Cra 14 31b 35.  
 Email Digna.vargas@hotmail.com  
 Teléfono No. 1 3156836662. Teléfono No. 2 3157547996.

Desea ser Notificado vía:  
 Email:  Presencial:  Dirección: torres 9a 14 No 31b-25

**ANEXOS**

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web [www.gocatrastal.catastrobogota.gov.co](http://www.gocatrastal.catastrobogota.gov.co) o por el correo electrónico [cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co](mailto:cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co)
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Juan Gomez Serna  
 Firma y cédula del solicitante  
 (170900377CANT)

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370  
[alcalde@cartagena.gov.co](mailto:alcalde@cartagena.gov.co) / [atencionalciudadano@cartagena.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cartagena.gov.co)  
 DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

